



P A T E N T E

a favor de

Doña J u a n a M a n a u y M o n j o

por:

" Una gorra con doble visera para proteger la vista "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

El objeto de esta patente es una gorra la cual debajo de la visera corriente tiene una segunda visera transparente, articulada convenientemente a la visera propia de la gorra o al cuerpo de esta gorra, de manera que pueda aplicarse debajo de la visera y quedar así invisible o puede dejarse caer y aplicarse delante de los ojos para proteger la vista. Esta segunda visera transparente puede ser incolora o de un color apropiado para proteger la vista de los rayos del sol y puede tener la misma forma de la visera usual de la gorra o bien presentar un corte o escotadura en la parte que cae sobre la nariz de manera que pueda la visera aplicarse mas próxima a los ojos y protegerlos así mejor.

En el plano adjunto se representa una gorra provista con la doble visera objeto de esta patente.



La figura 1, es una vista de la gorra con la doble visera caída para proteger la vista y la figura 2, es una vista similar de la gorra con la doble visera levantada y aplicada debajo de la visera propia de la gorra.

La gorra que puede ser de cualquier forma y disposición apropiadas y de cualquier genero conveniente, se halla provista de una visera -1- usual que puede ser del mismo género de la gorra o bien de charol, nule, piel, etc.. debajo de esta visera -1- presenta la gorra una segunda visera -2- transparente la cual se fabrica de celuloide, mica, celofana o cualquier otro material transparente. Esta visera no se halla cosida por todo su borde interior al borde de la gorra sino que solamente se halla unida a la gorra por sus dos extremos -3- de manera que puede oscilar alrededor de estos extremos como alrededor de unas visagras y tomar la posición que se representa en la figura 1. En esta posición la visera queda delante de los ojos de la persona que lleva la gorra y protege la vista contra el aire y el polvo. Si esta visera -2- se hace de celuloide u otro material transparente coloreado no solo protegerá los ojos contra el polvo y el aire sino que ademas los protegerá contra los excesos de luz tanto si es debida a los rayos directos del sol como si lo es a los faros de los automoviles y análogos.

Preferiblemente se dispone en esta visera -2- un botón o cierre -4- combinado con otra pieza -5- dispuesta en la visera -1- para poder fijar la visera -2- debajo de la visera -1- tal como se representa en la figura 2. En este caso la visera -2- queda completamente invisible y la gorra tiene el aspecto de una gorra usual.

En el plano se ha representado la visera -2- provista de un ribeteado -6- de tejido, preferiblemente del mismo género que la gorra lo cual facilita la articulación de la visera -2- a la gorra simplemente cosiendo los extremos -3- de este ribeteado al borde de la gorra. Sin embargo este ribeteado no es indispensable y puede suprimirse siempre que se quiera hacer menos aparente la visera -2-.

Tambien se puede disponer esta visera -2- de manera que



tenga una forma mas apropiada para aplicarse delante de la vista, practicando al efecto una escotadura en la parte de la visera que cae sobre la nariz, con lo cual al soltar la visera -2- tal como se representa en la figura 1, puede esta tomar una posición mas vertical y quedar asi mas próxima a los ojos.

La doble visera objeto de esta patente puede aplicarse a gorras de todas clases y formas y lo mismo puede aplicarse a las gorras o cascos usados en deportes como carreras, aviación, golf, etc.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

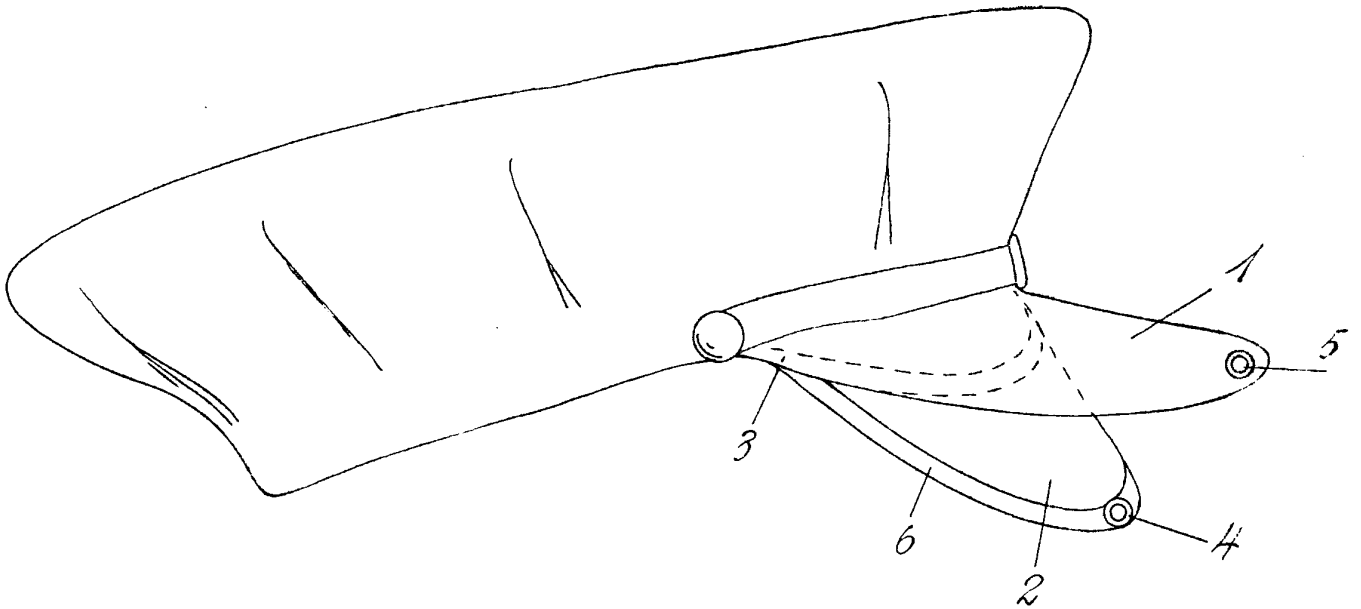
- 1) Una gorra caracterizada por tener debajo de la visera usual otra visera transparente de celuloide, mica, celofana u otro material apropiado, la cual se halla articulada a la gorra de manera que pueda aplicarse debajo de la visera usual o pueda dejarse caer sobre los ojos para protegerlos del aire, del polvo y de la luz.
- 2) En la gorra consignada en la reivindicación anterior, la disposición de la visera transparente constituida por una pieza de celuloide u otro material transparente, ribeteada con tejido y articulada al cuerpo de la gorra simplemente cosiendo a este los extremos del ribeteado.
- 3) En la gorra consignada en la reivindicación 1, la disposición de la visera transparente provista de una escotadura en la parte que cae sobre la nariz, para que esta visera pueda aplicarse mas próxima a los ojos.
- 4) Una gorra con doble visera para proteger la vista.

Barcelona 4 de noviembre de 1925.

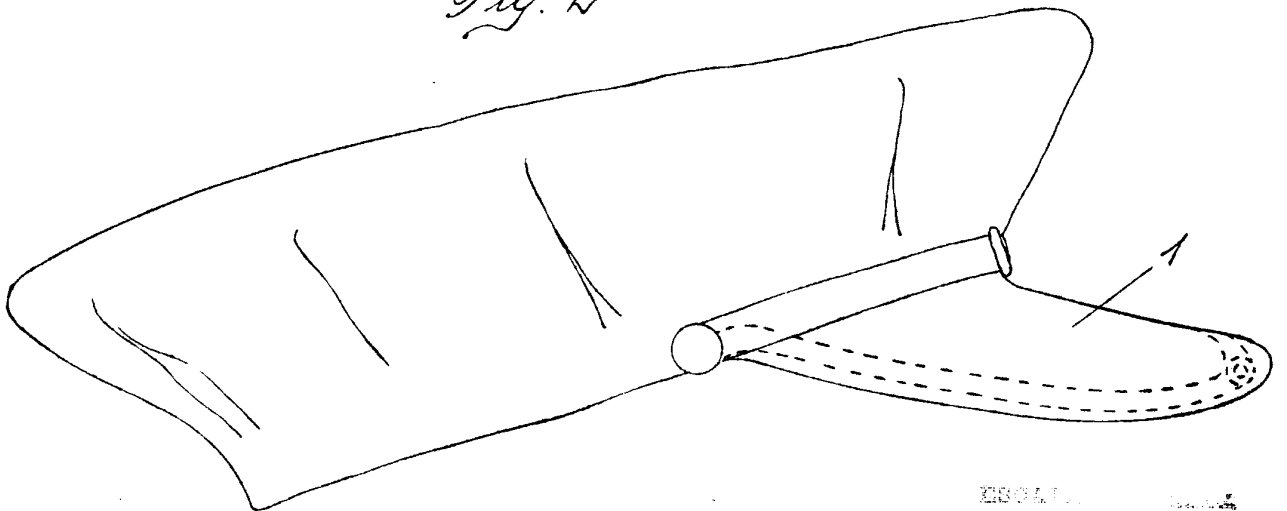
P. A.



*Fig. 1*



*Fig. 2*



ESCALA

*Antonio Lopez*